



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2016 - 0536

Se le informa al reclamante BANCO DE OCCIDENTE (archivo 20 fl.7), que el vehículo que le fue restituido es el identificado con las placas NDW-485, según el acta obrante a folio 614 del archivo 5. Por lo tanto, deberá aclarar su pedimento, pues en su escrito hace alusión al automotor de placas NDW-486, el cual no estuvo involucrado en este trámite. Igualmente, **anexará** un certificado de tradición legible.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>06/05/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>66</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP